

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Movilidad, en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 y el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

**HACE SABER:**

Que próximamente será radicada la solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de la exservidora pública relacionada a continuación:

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DENOMINACIÓN	CÓD	GR	ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO NOVEDAD
52717025	DIANA ALEXANDRA	CASTAÑEDA GUERRERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	30	Resolución N° 655010 de 08 de mayo de 2026	RENUNCIA

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica “*La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente*”, se publicará la presente, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co), para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada en el correo electrónico [radicaciontalentohumano@movilidadbogota.gov.co](mailto:radicaciontalentohumano@movilidadbogota.gov.co)

Se fija la presente, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) de la Secretaría Distrital de Movilidad, hoy seis (06) de marzo de 2026.



**MARÍA TERESA RODRÍGUEZ LEAL**  
Directora Talento Humano

Proyectó: María Claudia Gómez Salazar - Profesional Especializado DTH.